LLAMADO MOPC 06/2014

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL ACCESO ESTE A LA CIUDAD DE ASUNCION

ID: 271378

NOTA ACLARATORIA N° 2

Asunción, 21 de marzo de 2014

Aclaratoria a las consultas realizadas por los oferentes:

1- **CONSULTA**: De la lectura de las EETT ítem 1.5 Excavación Estructural (pag.11) y Sección 3.- Obras de Drenaje (pag.41), entendemos que la excavación estructural correspondientes a las obras de drenaje serán medidas y pagadas en el ítem 1.5 Excavación Estructural, de la Lista de Cantidades y sus Precios.
Solicitamos confirmación de nuestro entendimiento.

RESPUESTA: La excavación estructural correspondientes a las obras de drenaje serán medidas y pagadas dentro del ítem 1.5 Excavación Estructural.

2- **CONSULTA:** En las EETT para las obras de drenaje no encontramos que se contemple el relleno y compactación para estos ítems.
Consultamos si el relleno y compactación correspondientes a las obras de drenaje, ya están incluidos en el cómputo del ítem terraplén o si deben ser incluidos en cada uno de los ítems de las obras de drenaje correspondientes.

RESPUESTA: Deben ser incluidos en cada uno de los ítems de obras de drenaje, de acuerdo a lo establecido en al ítem 3.1.4.5 Rellenos del ítem Obras de Drenaje.

3- **CONSULTA:** Para la cotización del ítem 2.1.5. Plateas de Hº simples para Alcantarilla Tubulares, encontramos en la lamina del folio 140 que se pide una resistencia de 90 kg/cm2, sin embargo en la lamina del folio 155 se pide Hª fck≥ a 11 Mpa.
Solicitamos confirmación del tipo de Hº a ser utilizado en este ítem.

RESPUESTA: La resistencia será de 11 Mpa, de acuerdo a lo establecido en la lámina.

4- **CONSULTA:** Solicitamos definición de la resistencia del hormigón a ser considerado para la cotización del ítem 2.2.8 Platea para galerías.

RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en el ítem 3.2.3.3 de Galerías Celulares de Hormigón Armado de las especificaciones técnicas.

5- **CONSULTA:** Para la cotización del ítem 2.2.1 Galería celular simple de HºAº de 1,00 x 1,00, solicitamos planos de encofrados y planos de armaduras.

RESPUESTA: El mismo será proveído a través de la emisión de una Addenda.

6- **CONSULTA:** Para la cotización del ítem 2.2.3 Galería celular simple de HºAº de 2,00 x 2,00, solicitamos planos de armaduras.

RESPUESTA: El mismo será proveído a través de la emisión de una Addenda.

7- **CONSULTA:** Para la cotización del ítem 2.2.4 Galería celular doble de HºAº de 2,00 x 2,00, solicitamos planos de armaduras.

RESPUESTA: El mismo será proveído a través de la emisión de una Addenda.

8- **CONSULTA:** Para la cotización del ítem 2.2.5 Galería celular doble de HºAº de 2,50 x 2,50, solicitamos planos de armaduras.

RESPUESTA: El mismo será proveído a través de la emisión de una Addenda.

9- **CONSULTA:** Para la cotización del ítem 2.2.6 Galería celular triple de HºAº de 2,50 x 2,50, solicitamos planos de armaduras.

RESPUESTA: El mismo será proveído a través de la emisión de una Addenda.

10- **CONSULTA:** Para la cotización del ítem 2.2.9.1 losa de aproximación, solicitamos planos de detalles y de armadura y especificaciones técnicas.

RESPUESTA: La estructura deberá adecuarse en un todo a lo señalado en los planos y en la "SECCIÓN 2 - HORMIGÓN ESTRUCTURAL Y ACEROS PARA REFUERZO". Las Armaduras y detalles se encuentran en la lámina 25B/26

11- **CONSULTA:** A los efectos de cotizar el ítem 2.2.9.2 Canal de salida sobre el a Arroyo Itay, solicitamos nos indiquen cual es el plano a considerar

RESPUESTA: A través de la emisión de una adenda se adjuntan los planos Descarga con Gaviones.

12- **CONSULTA:** Para la cotización del ítem 2.3.11 Registro tipo G4, solicitamos planos de encofrados y planos de armaduras.

RESPUESTA: En vez del Registro Tipo G4, se prolonga 30 m. más la "Calle Canal", por lo cual se procederá a modificar la longitud de la misma en la Lista de Cantidades y sus Precios, a través de la emisión de una adenda.

13- **CONSULTA:** Para la cotización del ítem 2.5 badenes, solicitamos el espesor del mismo ya que este dato no está indicado en la lámina del folio 11 ni en las especificaciones técnicas (pag.109)

RESPUESTA: Remitirse a lo establecidos en la lamina "Sección Transversal Tipo", donde indica que la longitud lateral es de 60 cm, la longitud transversal es de 120 cm. Y el espesor como mínimo 18 cm.

14- **CONSULTA:** Para la cotización del ítem 2.6 Cordón Cuneta de Hormigón, encontramos que tiene dimensiones diferentes en las laminas del folio 9 y del folio 11 (este último está incompleto pues no figura la altura del cordón)
Solicitamos confirmación del diseño de cuál de las láminas es el que se debe considerar.

RESPUESTA: a) Las dimensiones son las indicadas en la Lámina 11, con una altura de 0,40 m.
b) Las dimensiones finales serán ordenadas por la Fiscalización en cada caso en particular atendiendo que afectan a distintas situaciones de estado del pavimento actual y de las condiciones del entorno en particular.

15- **CONSULTA:** Para la cotización del ítem 3.7 Cordón Normal de Hormigón Simple, encontramos que tiene dimensiones diferentes en las laminas del folio 9 y del folio 11 (este último está incompleto pues no figura la altura del cordón)
Solicitamos confirmación del diseño de cuál de las láminas es el que se debe considerar.

RESPUESTA: a) Las dimensiones son las indicadas en la Lámina 11, con una altura de 0,40 m.
b) Las dimensiones finales serán ordenadas por la Fiscalización en cada caso en particular atendiendo que afectan a distintas situaciones de estado del pavimento actual y de las condiciones del entorno en particular.

16- **CONSULTA:** En las EETT y en la Lista de Cantidades y sus Precios encontramos los siguientes ítems:
EE.TT.
1.4 EXCAVACION DE SUELOS NO APTOS (SATURADOS) (pag.9)
Lista de Cantidades y sus Precios:
Obra 1: 1.4 Excavación de suelo no apto
Obra 2: 1.4 Excavación y Remoción de Suelo Contaminado
Entendemos que todas estas expresiones se refieren a lo mismo.
Solicitamos confirmación de nuestro entendimiento.

RESPUESTA: Todas las expresiones se refieren a lo mismo, y todos se encuentran identificados por el número de ítem 1.4.

17- **CONSULTA:** A los efectos de cotizar el Ítem 2.2.9 Canal de Salida sobre el Arroyo San Lorenzo, solicitamos nos indiquen cual es el plano a considerar.
Además solicitamos las especificaciones técnicas correspondientes.

RESPUESTA: A través de la emisión de una addenda, se procederá a adjuntar:
- Planta Ubicación Descarga Itay
- Planta Ubicación Descarga S. Lorenzo
- Descargas con Gaviones

Las especificaciones técnicas a considerar son las indicadas en el ítem 3.2: GALERIAS CELULARES DE HORMIGÓN ARMADO.

18- **CONSULTA:** A los efectos de cotizar el ítem Capa de Desgaste indicada para el puente sobre el Aº San Lorenzo, solicitamos las especificaciones técnicas.

RESPUESTA: La capa de desgaste es un recubrimiento de Hº de las mismas características que la estructura.

19- **CONSULTA:** A los efectos de cotizar el ítem 2.8 Losetas de HºAº para veredas, solicitamos las especificaciones técnicas correspondientes.

RESPUESTA: De acuerdo a lo Señalado en la "SECCIÓN 2 - HORMIGÓN ESTRUCTURAL Y ACEROS PARA REFUERZO". La Armadura será la misma que la Losa de Aproximación

20- **CONSULTA:** En las Listas de Cantidades y sus Precios se pide cotizar 18 meses para el ítem 4.11 Instalaciones y Servicios Especiales (Obra 1) y además 12 meses para el ítem 4.5 Instalaciones y Servicios Especiales (Obra 2) totalizando 30 meses. Además en la Sección III Alcance de Obras (Pag. 13) se establece que el plazo de ejecución de la obra es de 720 días (24 meses) se menciona que la adjudicación se hará por el total.
Entendemos que el ítem Instalaciones y Servicios Especializados debe cubrir el plazo de la obra y no debería haber superposición en la cotización de este ítem.
Solicitamos una revisión de la cantidad de meses a considerar para cotizar el ítem instalaciones y servicios especiales.

RESPUESTA: Se procederá a la modificación del mismo a través de la emisión de una addenda,

21- **CONSULTA:** Punto 5. Experiencia Especifica en Obras solo serán tenidas en cuenta las cantidades resultantes de los porcentajes de participación en consorcio". Considero que lo que se refiere a Experiencia como tal es intangible y por tanto no puede ser cuantificada, resultando de este cambio la disminución de las posibilidades de muchas empresas de participar en el presente llamado. Por lo expuesto, solicito se revea el anunciado en cuestión y que la experiencia específica adquirida en consorcio pueda beneficiar íntegramente a los miembros del consorcio. Con las excepciones del caso en que vuelvan a participar en consorcio en cuyo caso será computada una vez como siempre se venía haciendo al igual que la facturación (4. Experiencia General en obras) para lo cual si se aplicara como se viene haciendo, el porcentaje de participación en el consorcio.

RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en la Addenda N° 1.

22- **CONSULTA:** El requerimiento del punto 5.2 de 8.000 ml de galería celulares me parece exagerado y si alguna empresa tuviera tal experiencia en los últimos 10 años serian solamente unas pocas relacionadas a la construcción de la Costanera de Encarnación.
Sugiero que se reemplace requerimiento por el volumen de Hormigón Ejecutado.

RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en la Addenda N° 1.

23- **CONSULTA:** Solicito además volver a los parámetros anteriores de aportes mínimos requeridos a los integrantes de Consorcio Oferentes, que era de del 40% para la Empresa Líder y para los demás integrantes de un consorcio el 25% (4. Experiencia General y 5.2, Actividades clave). Esto fue siempre una constante en los pliegos anteriores ya que con estos se aseguraba la mayor participación y competitividad en los llamados a licitación. Al requerir 60 para el líder y 40 % para los demás, se están limitando los consorcios a no más de dos

Lic. LILIAN CAMPUZANO
DIRECTORA

empresas de gran porte, cercenando de esta manera la posibilidad a otras empresas menores pero con experiencia a ofertar en los llamados y cuyo principal beneficiado siempre será el Estado Paraguayo.
RESPUESTA: El requerimiento del 60% para la empresa Líder y el 40% para los demás no limita los Consorcio a no más de dos integrantes, pues los porcentajes establecidos son simplemente bases establecidas para los integrantes, no debiendo esto implicar que la suma de un 100%. En caso de un consorcio de más de dos integrantes, el Líder deberá cumplir con el 60% y cada uno de los demás integrantes 40%.

24- **CONSULTA:** En las Especificaciones Técnicas Pág. 75 Ítem 4.6 Pavimento Tipo Empedrado se indica que la Forma de Pago (4.6.7) se realizara de la siguiente manera: Las cantidades determinadas conforme al método de medición indicado serán pagadas al precio unitario contractual correspondiente al ítem: Pavimento de Empedrado.
Este precio incluye el suministro de todos los materiales, mano de obra general, trabajos de terminación, equipos, mantenimiento de capas hasta su recepción final de la obra, incluyendo la provisión y colocación de Cordones de Hormigón, ya sean estos del tipo "cordón sencillo" o "cordón cuneta) de acuerdo a lo señalado en los planos o según lo indique la Fiscalización, así como todos los demás trabajos, imprevistos y actividades necesarias para cumplir con lo especificado en esta sección y demás antecedentes del proyecto.
De lo mencionado más arriba se entiende que el Cordón de Hormigón debe estar incluido en el Análisis de Costos del Pavimento Tipo Empedrado. Pero se presenta una confusión pues en la lista de Cantidades y sus Precios (Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto) se considera el ítem Cordón Normal de Hormigón simple en forma separada.
Por tanto solicitamos se aclare si el ítem 3.7 Cordón normal de Hormigón Simple (Obra 1 y Obra 2)) que figura en la planilla de cantidades es para la construcción del ítem 3.6 Pavimento Tipo Empedrado o corresponde para otro tipo de trabajo.

RESPUESTA: Los Cordones deberán ser presupuestados de acuerdo a su ítem particular y no incluido como parte del pavimento, no obstante se procederá a modificar el mismo a través de una addenda.

25- **CONSULTA:** En los planos de planta de Drenaje Pluvial de la Travesía San Lorenzo Sistema 1, Lamina DR 6 1.1 1/5, Lamina DR 6 1.1 2/5, Lamina DR 6 1.1 3/5, Lamina DR 6 1.1 4/5, Lamina DR 1.1 5/5 se tiene indicado la existencia de Registros de inspección Tipo R1 para desagüe Cloacal.
Sin embargo en la Lista de Cantidades y sus Precios (planilla de cómputo métrico y presupuesto) esto no está cuantificado. Requerimos se especifique si estos registros forman parte del Proyecto.

RESPUESTA: Se consideró el detalle por si fuere necesaria su utilización en reemplazo de otro Tipo de Registro, pero no ha sido computado.

26- **CONSULTA:** A los efectos de un mejor análisis técnico pedimos la planta General y la Planta de Ubicación de la Cabecera de Salida del Canal que descarga al Arroyo San Lorenzo.

RESPUESTA: A través de la emisión de una adenda, se procederá a adjuntar:
- Planta Ubicación Descarga S. Lorenzo
- Descargas con Gaviones

27- **CONSULTA:** A los efectos de un mejor análisis técnico pedimos la planta General y la Planta de Ubicación de la Cabecera de Salida de la Calle Canal que descarga al Arroyo Itay.

RESPUESTA: A través de la emisión de una adenda, se procederá a adjuntar:
- Planta Ubicación Descarga Itay
- Descargas con Gaviones

28- **CONSULTA:** Referente al Puente de HºAº sobre el Arroyo San Lorenzo Prog.2+585,55 long. 15 m. solicitamos:
a. Se especifique cual es la alternativa a utilizar para la construcción de la junta de Dilatación. En la Lamina PH-8 2/13 Puente de Hormigón Armado se indican dos alternativa 1 – Solución con labios polimétricos, Alternativa 2 – Solución con Cantonera Metálica.
b. El Estudio de Suelos para la fundación del puente
c. En que ítem se incluirá la colocación Drenes de D=100 c/2.50 m. indicado en el Corte B-B de la Lamina PH- 8 2/13 Puente de Hormigón Armado.

RESPUESTA:
a- El puente a ser construido es de 15 m y no necesita junta de dilatación
b- Se recomendó fundación con pilotes de 0,80 m. con una profundidad de rechazo de 6 m.
c- Los drenes incluidos son para el desagüe de la calzada, pueden estar incluidos en cualquiera de los ítems previstos.

29- **CONSULTA:** Concerniente a la Calle Canal de la Travesía San Lorenzo se observa en la lamina DR 6,6 22/26, lamina DR 6,6 23/26, lamina DR 6,6 24/26, lamina DR 6,6 25 A/26 que se plantean dos alternativas de solución.
Requerimos saber si la alternativa 1 de Sección Tipo Cajón de 9,00 x 2.00 m. y la alternativa 2 se Sección Tipo Galería Doble de 4,13 x 2,00 m. en que tramo del proyecto se construirá cada uno de ellos.

RESPUESTA:
- La denominada "Calle Canal" no se encuentra en la Travesía San Lorenzo.
- Consiste en pantalla de Pilotes con vigas de cabecera y Losa DR 6.6 22/26, lamina DR 6.6 23/26

30- **CONSULTA:** Referente al Puente de H° A° sobre el Arroyo San Lorenzo solicitamos las dimensiones y especificaciones técnicas respectivas de la junta de dilatación detallada en la Lámina PH -8 2/13

RESPUESTA: Remitirse a la respuesta de la consulta N° 28.

31- **CONSULTA:** Debido a los trabajos de Desagüe Pluvial se afectarán las cañerías de agua corriente y desagüe cloacal de las viviendas circundantes a la zona de obra. El proyecto no contempla los trabajos de reposición y el traslado de estas cañerías. Por tanto requerimos saber a cargo de quien quedarán estos trabajos.

RESPUESTA: Durante los Estudios para el desagüe pluvial se han tenido en cuenta el hecho de no afectar los servicios existentes, es por ello que en algunos casos las galerías son de dimensiones poco usuales. Sin embargo, si durante la construcción se afectaren cualquier obra existente en su entorno, el Contratista, bajo la Orden de la Fiscalización deberá reponerlos.

32- **CONSULTA:** En la Lámina PR 6.6 14/26 – Cabecera de Salida de Canales y Galerías Pluviales y PR 6.6. 15/26 – Cabecera de Salida de Galería Pluvial se indica la utilización de geotextil. A los efectos de cotización solicitamos las especificaciones técnicas del tipo de geotextil a utilizar.

RESPUESTA: Se procederá a su inclusión a través de la emisión de una addenda.

33- **CONSULTA:** Ítem 2.2.9 Galería Doble de H° A° 4,13x2,00 m – OBRA 1: Avenida Laguna Grande. Consulta: En la lámina DR 6.5 – 04/15 Planimetría de Drenaje se tiene indicado en la Planimetría que entre las Prog. 0+680 a prog. 0+760 se debe construir Galería Doble de 4,13 x 2,00 m. En cambio en el Perfil Longitudinal entre las mismas progresivas se indica Galería 44 x 2,10 x 2,10 m. ¿Cuál sección se deberá construir en este tramo?. Si fuera la Galería 4x2,10x2,10 m no se tiene detalle constructivo.

RESPUESTA: Se refiere a la Alternativa para la "Calle Canal" de Galería Doble de H°A° 4,13 x 2,00 m.

34- **CONSULTA:** Ítem 2.2.9.2 Galería Doble de H°A° 4,13x2x00 m – OBRA1: Avenida Laguna Grande. Consulta: A los efectos de un mejor estudio del procedimiento constructivo de este canal solicitamos los siguientes datos: Estudio de suelos, Nivel de Agua, Carga y Sobrecarga de Diseño.

RESPUESTA:
- Con relación al estudio de suelos, se estableció un σ = 1,2 Kg/cm2.
- La Napa freática a 1,5 m.
- Las solicitaciones utilizadas fueron la de las Normas AASHTTO

35- **CONSULTA:** Ítem Instalación de Cruces Semafóricos – Obra 1: Avenida Laguna Grande. Consulta: En la Lamina SE 7.4.2 – 1/1 Planta de Ubicación de Cruces Semafóricos se detalla 5 (cinco) intersecciones:
- Intersección 1: 3 semáforos

- Intersección 2: 3 semáforos
- Intersección 3: 4 semáforos
- Intersección 4: 4 semáforos
- Intersección 5: 4 semáforos

De acuerdo con el detalle son en total 18 (dieciocho) unidades de semáforos, pero la planilla de lista de cantidades y sus precios contempla 6 (seis) unidades. Solicitamos una revisión de las cantidades señaladas.

RESPUESTA: Las cantidades indicadas se refieren a puntos de cruces semafóricos no a los aparatos necesarios. Se establecieron cinco (5) cruces semafóricos definidos y se consideró una (1) intersección más, a ser definida por el MOPC y/o la Fiscalización.

36- **CONSULTA:** ítem 4.4 Semaforización en intersecciones - OBRA 2: Travesía Urbana de San Lorenzo Consulta: En la Lamina SE 7.4.1 - 01 Planta de Ubicación de Cruces Semafóricos se detalla 2 (dos) intersecciones.
Intersección 1: 4 Semáforos
Intersección 2: 4 Semáforos
De acuerdo con el detalle son en total 8 (ocho) unidades de semáforos, pero la planilla de Lista de Cantidades y sus Precios contempla 4 (cuatro) unidades. Solicitamos una revisión de las cantidades señaladas.

RESPUESTA: Las cantidades indicadas se refieren a puntos de cruces semafóricos no a los aparatos necesarios. Se establecieron dos (2) cruces semafóricos definidos y se consideró dos (2) intersecciones más a ser definidas por el MOPC y/o la Fiscalización.

37- **CONSULTA:** Ítem 1.5 Excavación estructural "m3": de acuerdo a las EETT mediante este ítem se pagara todas las excavaciones necesarias para las distintas obras de drenajes (Alcantarillas Tubulares, Celulares, Galerías, etc.), no debiendo incluir el pago por las excavaciones en cada ítem como suele ser costumbre. Es esto correcto?.

RESPUESTA: Sí es correcto, mediante este ítem se pagara todas las excavaciones necesarias para las distintas obras de drenajes.

38- **CONSULTA:** Dentro del juego de planos solo se encuentran las tablas de armaduras de las Alcantarillas Celulares de 1,50 x 1,50. Están faltando las correspondientes a 1,0 x 0,70; 1,0 x 1,0; 2,0 x 2,0; 2,50 x 2,50 y 4,13 x 2,00. Se solicitan las mismas.

RESPUESTA: Los detalles correspondientes a la alcantarilla celular de 1,00 x 0,70 y otras de dimensiones no usuales se encuentran en la Lamina 19 (Folio 156), los demás serán proveídos a través de la emisión de una addenda.

39- **CONSULTA:** Entre los planos no figura los detalles constructivos ni medidas referentes a las Losetas de H° A° para Veredas "m2", ni tampoco lo referente a las EETT. Se solicita los mismos.

RESPUESTA:
- Las formas están indicadas en la Lámina DR 6.6 26/26
- Las características, de acuerdo a lo Señalado en la "SECCIÓN 2 - HORMIGÓN ESTRUCTURAL Y ACEROS PARA REFUERZO". La Armadura será la misma que la Losa de Aproximación.

O

40- **CONSULTA:** En las EETT, 4.2 Base Granular, pagina 53, numeral 4.2.3.3. - Piedra Triturada, dice que las piedras trituradas serán de "basalto" y no deberá poseer desgaste mayor de 40%. Se podrá utilizar otro tipo de Piedras siempre que se cumpla con el desgaste menor a 40%?.

RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en las especificaciones técnicas.

41- **CONSULTA:** En las EETT, 4.2 Base Granular, pagina 54, numeral 4.2.4. - Equipos, dice "Los equipos a ser utilizados para la construcción de la base de piedra triturada graduada con cemento portland...", se debe agregar un porcentaje de cemento a la mezcla?.

RESPUESTA: Se procederá a la modificación del mismo a través de la emisión de una addenda.

42- **CONSULTA:** En las EETT, ítem 4.2 Base Granular, pagina 56, numeral 4.2.5.5. - Distribución y - Compactación, último párrafo, dice: "Una vez concluido el proceso de Compactación, se procederá inmediatamente al corte final con motoniveladora y a la imprimación con material asfáltico diluido CM30, de acuerdo a esto consultamos:
De pagarse en el mismo ítem de la Base, cuáles serían las EETT y tasas de riego para dicho trabajo?

RESPUESTA: El "Riego de Imprimación" posee su ítem de pago correspondiente.

43- **CONSULTA:** En las EETT, 4.2 Base Granular, pagina 53, numeral 4.2.3.3. - Piedra Triturada, dice que las piedras trituradas no deberán poseer desgaste mayor de 40% y en la página 57, numeral 4.2.6. Control Tecnológico, Ensayos de piedra triturada dice que la Abrasión: ensayo de desgaste Los Ángeles, menor a 25%. Cuál es el porcentaje que se tendrá en cuenta?.

RESPUESTA: Se tomara en cuenta el 40%, de acuerdo a lo establecido en el punto 4.2 Base Granular, pagina 53, numeral 4.2.3.3.

44- **CONSULTA:** En las EETT, ítem 4.3 Riego de Imprimación, pagina 61, numeral 4.3.4 dice: "...La tasa de aplicación variara desde 0,80 y 1,60 lt/m2". No sería más adecuado y conveniente medir y pagar este ítem por litros (lt) en vez de metros cuadrados (m2)?.

RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en las especificaciones técnicas.

45- **CONSULTA:** En las EETT, Ítem 4.4 Riego de Liga, pagina 65, numeral 4.4.2. dice: "La cantidad de aplicación será determinada por la fiscalización, debiendo fijarse está entre 0,20 y 0,5 lt/m2". No sería más adecuado y conveniente medir y pagar este ítem por litros (lt) en vez de metros cuadrados (m2)?.

RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en las especificaciones técnicas.

46- **CONSULTA:** En las EETT, ítem 4.5 Concreto Asfáltico, pagina 70, numeral 4.5.7.2 - Ejecución de un riego de liga, primer párrafo, dice: "Finalizada la operación anterior se procederá a ejecutar un riego de liga sobre la superficie existente con emulsión asfáltica de rotura rápida...", de acuerdo a esto consultamos:
a. Si el riego de liga se paga dentro del ítem o en otro ítem aparte, por ejemplo ítem 3.5 Riego de Liga?.
b. De pagarse en el mismo ítem, cuales serian las EETT y tasas de riego para dicho trabajo?.

RESPUESTA: El mismo se paga dentro del ítem 3.5 "Riego de Liga".

47- **CONSULTA:** Entre los planos no figura los detalles constructivos ni medidas referentes a las Veredas "m2". Se solicita los mismos.

RESPUESTA: Considerando las dimensiones variables de las veredas en zonas urbanas, así como la existencia de las mismas en muchos de los tramos, las veredas serán construidas de acuerdo a las especificaciones técnicas municipales y en los sitios a ser establecidos por el MOPC y/o la Fiscalización.

48- **CONSULTA:** Para el ítem 4.2.3 Tachas Reflectante, se solicita la cantidad desglosada de Tachas y Tachones de una y dos caras que se deben proveer y colocar.

RESPUESTA: Atendiendo que toda la traza es de sentido doble excepto algunos pequeños tramos de "pares binarios", todas las tachas centrales son de dos caras mientras que las laterales son de una sola.

49- **CONSULTA:** Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. 3. Capacidad Financiera. *"Demostrar que posee o tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros"...*, etc. Dice: Documentación Requerida: Formularios N° 5 y 6. Entendemos: debe incluirse un Formulario 5.b - "Situación Financiera" en donde se soliciten a) Disponibilidad según Último Balance Auditado , b) Disponibilidad según Certificado Bancario y c) El Total de ambos . Este Formulario de Situación Financiera no fue publicado. Además: *"Haber generado durante los mejores 5(cinco) años de los últimos 10 años) años en promedio un Volumen Anual de Facturación igual o superior al 35% (treinta y cinco por ciento) del monto total de la Oferta"*. Entendemos

que este requerimiento debe estar incluido en el ítem 3. - Capacidad Financiera y no en el ítem 4. Experiencia General en Obras.

RESPUESTA: Se procederá a incluir el formulario faltante a través de la emisión de una addenda.
Además se aclara que el Volumen Anual de Facturación se encuentra de forma correcta en Experiencia General en Obras, de acuerdo al Pliego Estándar para Obras publicado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

50- **CONSULTA:** En la lamina ST 3.1-01, en la sección transversal para el paquete nuevo, figura como parte del paquete Subrasante CBR>30%, espesor = 30c., pero no existen Especificaciones Técnicas ni cantidades en la planilla de computo y presupuesto. Consultamos si la subrasante forma parte del paquete a ofertar?

RESPUESTA: La misma figura como el ítem 1.7 Subrasante mejorada, y las especificaciones técnicas y cantidades se encuentran publicadas.

51- **CONSULTA:** Consultamos si las Alcantarillas Celulares pueden ser del tipo prefabricadas?

RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en las especificaciones técnicas.

52- **CONSULTA:** Solicitamos pueda considerarse también la experiencia en construcción de puentes dentro de "Construcción de Galerías Celulares: 3.000 ml".

RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus correspondientes addendas.

OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
MINISTERIO DE

Lic. Lilian Cañete
Directora
Unidad Operativa de Contratación